

**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

ORD. N° 1760 /2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 28 SEP 2026

DE: SR. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
ENRIQUE LAFUENTE DIAZ-RIPOLL	181	1545 05/06/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

STC/eldr
Distribución:
1.- Dideco

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

ENRIQUE LAFUENTE DIAZ-RIPOLL		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N° 181	
GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., PSICOLOGO CLINICO REG.PSI.N 217101 [REDACTED]			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Fecha: 01 de Octubre de 2026	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON		Rut: 73.568.600- 3	
Por atención profesional:			
GESTOR DE CASOS OLN CONCON - APOORTE EXTERNO (01 AL 30 SEPTIEMBRE 2026)		1.235.621	
Total Honorarios: \$:		1.235.621	
15.25 % Impto. Retenido:		188.432	
Total:		1.047.189	
Fecha / Hora Emisión: 25/09/2026 11:47			
			
1616297200181			
Res. Ex. N° 83 de			
Verifique este documen			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje			
11202609251146			
Fecha / Hora Impresión: 25/09/2026 11:46			

Período Informe	
Septiembre 2026.	
Nombre Prestador (a)	Enrique Lafuente Diaz-Ripoll
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Gestor de Casos OLN Concón.
Nº Boleta Honorarios	181.-
Funciones.	- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA. - Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son Ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o Judiciales. - Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.

	• Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda. • Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen. • Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez. • Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos. • Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas). • Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios • Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados. • Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley Nº21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez. • Visitas domiciliarias con motivo de despeje situacional en el caso de sospecha de vulneración de derechos de Infancia y/o adolescencia. • Participación de actividades comunitarias en post del posicionamiento de OLN. • Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad. • Participación en talleres psicosocioeducativos. • Participación de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos. • Participar y colaborar en actividades que genera o participa OLN. • Trabajo en terreno, actividades y otros atinentes a sus funciones.
--	---

Actividades Realizadas

Semana 1 al 6 Septiembre

- Impresión de todos los casos nuevos derivados por email , desde el Viernes 21 Agosto a la fecha, para su asignación.
- Entrevista con Sra E.M.(y NNA Y.V.)
- Coordinación PPF – Antecedentes NNA L.C.S.
- Se genera nuevas fichas de Acogida y de Derivación OLN, en actualización de formatos Alertas / Alarmas de NNA.
- Reunión con Coordinadora, Asignación de nuevos casos para Gestores de Casos.
- Consolidación de Visitas Domiciliarias generado en meses de Junio, Julio, Agosto para Coordinación.
- Coordinación con Jardín Infantil Conconcito, caso P.I.M.C. con Directora de Jardín, en base a antecedentes y datos actualizados de NNA.

Semana 7 al 13 Septiembre

- Entrevista citación NNA N.L.C.
- Coordinación presencial caso T.G.V. Con Programa Mujer e Infancia (MEI)
- Asistencia virtual a Jornada Técnica Regional de Coordinación Intersectorial Gestión Integrada de Casos de Familias Gestantes, Niños, Niñas y/o Adolescentes con riesgo biopsicosocial y/o vulneración de derechos
- Entrevista con NNA y Madre (Caso T.G.V.) en sesión conjunta con Programa Mujer e Infancia - MEI
- Visitas Domiciliarias, NNA N.L.C., NNA C.B.
- Egreso dictaminado por TRIFAM Caso V.L.G.
- Entrevista a madre, caso S.F
- Envío de email para generar adecuaciones curriculares, colegio Cristiano, caso S.F.
- Ingreso de bitácoras y acciones GSL de casos de la semana
- Entrevista caso C.V.O. por demanda espontánea.

Semana 14 al 20 Septiembre

- Envío de antecedentes de caso a F.C.M. para Escrito a TRIFAM acerca de caso I.A.A.
- Ingreso de caso C.V.O. para comienzo de diagnóstico biopsicosocial.
- Reunión Gestores de Caso y Coordinadora, para nuevos casos para asignación de derivación.

Semana 21 al 27 Septiembre

- Envío de respuesta, en base a solicitud de antecedentes actualizados caso C.B. hacia colegio Irma Salas.
- Contacto con padre de NNA M.R.F.
- Entrevista padre de NNA K.V.A.H.
- Envío de emails y datos de contactos requeridos actualizados hacia Programa SPE, I.A.C.T., y A.F.C.T.

Semana 28 al 30 Septiembre (Proyectado)

- Reunión con Coordinación y Gestores de Caso
- Revisión sistema GSL para actualizar datos de bitácora, y datos de gestión de cada NNA
- Reunión semanal de Gestores de Caso con Coordinación.

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
Firma director DIDECO

Derivado de Centro de la Mujer – DLN Concepción Buscador este correo electrónico

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Intervention between 0.000 and 0.001

Estimado esposo del Centro de la Mujer:

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente se realiza derivación de [REDACTED] madre de NNA actualmente acompañado por OLR, a vuestro programa, considerando antecedentes recientes de violencia en contexto de pareja y necesidades de apoyo psicosocial identificadas durante el proceso de intervención.

En entrevista realizada con fecha **31 de agosto de 2024**, la Sra. Erica refiere conflictos frecuentes con su pareja, Erwin, señalando que en un episodio reciente habría recibido una agresión física, específicamente un golpe en el antebrazo que le habría provocado un moretón. Asimismo, refiere aumento del consumo de alcohol, asociado a situaciones de sobrecarga, estrés y conflictos familiares.

La aguja también refiere encontrarse tomando **sertralina sin control médico actual**, manifestando irritabilidad, baja tolerancia y dificultades emocionales. Estos antecedentes son relevantes considerando su rol como principal figura de cuidado de su hijo y la incidencia que la situación familiar podría estar teniendo en el bienestar del NNA.

En entrevista con ████████ realizada el mismo 31 de agosto de 2026, el NNA manifestó preocupación por el consumo de alcohol de su madre y por las discusiones frecuentes entre sus padres, señalando que dichas situaciones le generan rabia y pena.

Cabe señalar que [REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de recibir apoyo e ingresar a intervención en el Centro de la Mujer, evidenciando durante el proceso de acompañamiento alta adherencia, disposición y motivación para generar cambios en su situación personal y familiar.

En virtud de lo anterior, se deriva formalmente al Centro de la Mujer, solicitando evaluación, orientación y apoyo especializado respecto de la situación de violencia en pareja, condiciones de seguridad y necesidades psicosociales que presenta actualmente.

Asimismo, considerando la complejidad y concurrencia de factores familiares identificados durante el proceso de intervención, desde OLN Concord se ha solicitado la derivación del grupo familiar a un Programa de Prevención Focalizada (PPF), con el objetivo de favorecer un abordaje especializado e integral de las necesidades del NNA y su sistema familiar, fortaleciendo factores protectores y condiciones de cuidado.

Agradeceré informar respecto de la recepción de la derivación y las acciones que correspondían para favorecer la pronta vinculación de [REDACTED] con el programa.

SUBJECTS

Enrique Lafuente Díaz-Ripoll



Reunión: Pantalla de Andrea Wisdom...

Adriana

¿Qué significa "trabajar intersectorialmente"?

Un caso complejo no debería funcionar así:
Salud → deriva → OLN → deriva → SPE → deriva → Tribunal

Sino... Detectar → evaluar competencia → activar la respuesta correspondiente → coordinar → trabajar en conjunto → hacer seguimiento cuando corresponda.

con:
objetivos comunes; roles definidos; intercambio pertinente de información; acuerdos; responsables; seguimiento.

CORRESPONSABILIDAD ≠ HACER EL TRABAJO DEL OTRO

No significa que todos hagan todo. Significa que cada institución asume aquello que le corresponde, coordina con las demás y evita que la responsabilidad se diluya entre los actores.

La Ley N°21.430 no nos pide que todos hagamos lo mismo. Nos pide que dejemos de trabajar como instituciones aisladas y seamos capaces de garantizar derechos de manera coordinada, oportuna y pertinente, poniendo al niño, niña o adolescente y su trayectoria de vida en el centro de la respuesta

Reunión: Pantalla de Andrea Wisdom...

Paola Inostroza...

Galy Clavijo Mu...

TRABAJANDO PARA USTED

Ámbito de Protección de Derechos

Antes	Ahora
Un ente encargado de la protección	Dos entes encargados de la protección, especialización e integralidad, gracias a la coordinación interinstitucional
Tribunales de Familia	Tribunales de Familia Oficinas Locales de la Niñez

El cambio institucional necesariamente debe significar una **adecuación de la relación entre los actores tradicionales y este nuevo dispositivo local.**

Solicitud de antecedentes de contacto actualizados - [REDACTED]

RIT [REDACTED]

Resumir este correo electrónico



o/n

Para: PRM SUYAI ONG RAICES <raicesprmsuyai@gmail.com>; Dirección PRM Suyai <dirprmsuyai@gmail.com>



X-193-2024 ebook_compress...
4 MB

Estimados/as profesionales de PRM SUYAI:

Junto con saludar, me permito solicitar su colaboración respecto de los antecedentes de contacto y ubicación actual de la familia correspondiente a los NNA [REDACTED] RUN [REDACTED] RUN [REDACTED] causa RIT [REDACTED] derivada por el Juzgado de Familia de Viña del Mar.

Desde OLN Concón nos encontramos efectuando las gestiones correspondientes para el ingreso y seguimiento del caso. En este contexto, hemos intentado establecer contacto con los adultos responsables utilizando los antecedentes registrados en el expediente y en la documentación de intervención.

En particular, respecto de [REDACTED] se registra como antecedentes de contacto los teléfonos [REDACTED] además del domicilio informado de [REDACTED] Concón. Estos antecedentes también aparecen consignados en documentación asociada a PRM SUYAI, incluido un antecedente de octubre de 2025.

No obstante, al realizar actualmente las gestiones de contacto, ninguno de los números telefónicos registrados se encuentra operativo, siendo informados como inexistentes/no disponibles.

Asimismo, se efectuó gestión respecto del domicilio registrado, sin que este pudiera ser ubicado satisfactoriamente. En el lugar, un vecino refiere que la familia ya no residiría allí y que habría sido trasladada, sin contar con antecedentes respecto de su actual lugar de residencia o nueva dirección.

Por lo anterior, agradecería especialmente si PRM SUYAI pudiera informar, de acuerdo con los últimos antecedentes disponibles en su proceso de intervención, si cuentan con:

- teléfonos de contacto actualmente vigentes de la madre, padre u otro adulto significativo;
- domicilio o lugar de residencia actual de la familia;
- algún correo electrónico u otro medio de contacto efectivo;
- antecedentes sobre el actual paradero o traslado de la familia;
- cualquier otro antecedente que permita establecer contacto con los NNA y sus adultos responsables.

La información resulta necesaria para poder establecer contacto efectivo con la familia y dar continuidad a las gestiones correspondientes desde OLN Concón.

Agradezco desde ya su colaboración y quedo atento/a a cualquier antecedente que puedan proporcionar.

Saludos cordiales,

Enrique Lafuente Díaz-Ripoll

Gestor de Caso OLN Concón



Escuela Irma Salas Silva : Estudiante [REDACTED] - Sexto Año B

Resumir este correo electrónico



o/n

Para: CONVIVENCIA ESCUELA BASICA IRMA SALAS SILVA <convivencia.escuelabasicairmasalas@edu.siepostcentral.gob.cl>

CC: Ramón Luis Sepúlveda Maraboli <ramon.sepulveda@siepostcentral.gob.cl>; Romina Melany Carmona Morales <Romina.carmona@siepostcentral.gob.cl>; y 2 más



Bandeja de entrada_o/n - Ou...
205 KB

Estimados:

Junto con saludar, y en relación con los antecedentes remitidos respecto de [REDACTED] informo que desde OLN se han realizado diversas gestiones destinadas a establecer contacto con la familia. Se han efectuado 8 intentos de contacto telefónico, en distintos días y horarios, además de comunicaciones via WhatsApp, sin obtener respuesta. Asimismo, se realizó una visita domiciliaria frustrada, debido a que las referencias consignadas en la ficha de derivación no permiten ubicar con precisión el domicilio, y las referencias con vecinos del sector fue infructuosa.

Con anterioridad, se solicitaron al establecimiento datos de contacto actualizados, domicilio y/o números telefónicos vigentes, encontrándonos a la fecha a la espera de dicha información. Sin estos antecedentes, no ha sido posible establecer contacto efectivo con la familia ni avanzar en el proceso de diagnóstico biopsicosocial para la evaluación requerida.

En consideración a los nuevos antecedentes y a la situación de preocupación señalada por el establecimiento, resulta especialmente necesario lograr contacto con el adulto responsable y asegurar que la familia se encuentre debidamente informada respecto de la derivación a OLN. En este sentido, es menester que el establecimiento, al efectuar una derivación a esta Oficina, pueda informar oportunamente a la familia sobre dicha derivación, en concordancia con lo establecido en las Normativas Técnicas que regulan el procedimiento de intervención, resguardando que la familia conozca y sea debidamente informada respecto del proceso.

Por lo anterior, solicitamos nuevamente que, en caso de contar con información actualizada, esta sea remitida a la brevedad. Asimismo, agradeceremos que el establecimiento pueda informar al adulto responsable que concurra directamente a la OLN de Concón, en cualquier horario dentro de la jornada de atención y mientras la oficina se encuentre abierta, con el objeto de establecer contacto con el Gestor de Casos y proporcionar los antecedentes necesarios para dar inicio y continuidad al proceso de intervención.

Se adjunta el correo de arrastre, en el cual consta la solicitud previa de información actualizada, efectuada debido a que los datos consignados en la ficha de derivación no han permitido establecer contacto con la familia.

Quedo atento a su pronta respuesta, y coordinaciones pertinentes.

Saludos cordiales,

Enrique Lafuente Díaz-Ripoll

Gestor de Caso OLN Concón



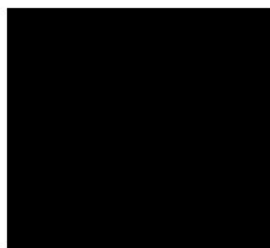
Declaración jurada simple.

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta correspondiente, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre:

Enrique Lafuente Diaz-Ripoll

RUT:



Huella Digital

Fecha: 25/09/2026